

CONCON, 28 NOV 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2722 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 4° y 5° de la Ley 19.410/1995 que modifica el Estatuto Docente.
- f) Acuerdo de Concejo N°573 del 13/11/2015, sesión extraordinaria N°39 donde se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2016.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal año 2016.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/asv.

Municipalidad de Concón
Dirección de Control

Cumplido	Observado	Revisado
----------	-----------	----------